

MODIFICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA.

R. EX **02392/2026**

VALPARAISO, **martes, 6 de octubre de 2026**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 687 de 2022 y N° 2073 de 2025, ambas de esta Subsecretaría; el Memorándum (DAP) N° 1087/2026, contenido en el Expediente Cero papel N° 12556/2026, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, modificada mediante Resolución Exenta N° 2073 de 2025, se estableció la nómina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico, de las pesquerías de pequeños pelágicos y la pesquería pelágica de jurel.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado modificar las mencionadas designaciones contenidas en el resuelvo 1.- respecto del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y de Pesquería Pelágica de Jurel.

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 2073 de 2025, y modificar la Resolución Exenta N° 687 de 2022, en los términos solicitados.

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 2073 de 2025, de esta Subsecretaría.

2.- Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y de Pesquería Pelágica de Jurel, designando a los siguientes funcionarios:

Comité Científico	Secretaria(o)	Segundo Representante
Pesquerías de Pequeños Pelágicos	Titular: Silvia Hernández Concha (RUT: [REDACTED]) Suplente: Camila Sagua Cepeda (RUT: [REDACTED])	Ana Arriagada Millán (RUT: [REDACTED]): Anchoqueta y Sardina española Zona Norte
		Alejandra Hernández Saso (RUT: [REDACTED]): Anchoqueta y Sardina española Zona Centro Norte
		Camila Sagua Cepeda (RUT: [REDACTED]) o Boris Gallardo Guerrero (RUT: 17.193.862-7): Sardina común y Anchoqueta Zona Centro Sur
		Gisela Aquea Saavedra (RUT: [REDACTED]): Sardina Austral Los Lagos y Aysén
Pesquería Pelágica de Jurel	Titular: Silvia Hernández Concha (RUT: [REDACTED]) Suplente: Luciano Espinoza Henríquez (RUT: [REDACTED])	Luciano Espinoza Henríquez (RUT: [REDACTED]) o Gisela Aquea Saavedra (RUT: [REDACTED])

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

JBF/NLI/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22736213&hash=3065b>